



**SEGUNDA CONVOCATORIA A
INICIATIVAS DE CULTURA CIUDADANA
DEL ASEO 2022 MULTIPLICADORES
AMBIENTALES**

**PROYECTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN MEDELLÍN.**

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



CARLOS BORJA JIMENEZ

Gerente

CHARLE ZAPATA

Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

EQUIPO DE CULTURA CIUDADANA 2022

Como segundo año consecutivo, Emvarias presenta la convocatoria de estímulos para acercarnos a nuestros grupos de interés y que juntos podamos aportar a una Medellín Limpia. Lee cuidadosamente el contenido de este documento y comienza a desarrollar la propuesta. Recuerda que es necesario presentarla con el contenido solicitado, cualquier documento no subsanable se constituye en causal de rechazo. Si tienes alguna inquietud con relación a estos lineamientos hemos habilitado los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico
lindacalle@emvarias.com.co

NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN



Línea Amiga del Aseo:
444 56 36

 contacto@emvarias.com.co



emvarias



emvarias.medellin



@emvarias

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Contenido

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	4
PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA	4
PRESUPUESTO E INCENTIVO.....	4
Claridades a la destinación del recurso en especie	5
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	5
¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?.....	7
CATEGORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS	7
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	9
Inscripción	9
Documentos administrativos:.....	9
Documentos técnicos para la evaluación.....	10
Formato de presupuesto para el desarrollo de la propuesta	11
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	12
A. Selección y evaluación.....	12
B. Causales de rechazo	13
C. Publicación de resultados.....	13
JURADO O COMITÉ EVALUADOR	13
Obligaciones del jurado o comité evaluador	14
REQUISITOS PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS O APOYOS A LOS BENEFICIARIOS	14
CRONOGRAMA	15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE APLICAN A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO	16
Criterios de desempate:	17
DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS.....	17
Derechos	17
Deberes	18
ACOMPañAMIENTO DE EMVARIAS GRUPO EPM.....	19

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Momento 1: Ajuste y Formación	19
Momento 2: Acompañamiento en la Ejecución de Proyectos Ciudadanos	20
Momento 3: Acompañamiento comunicacional	20

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

Generar procesos de fortalecimiento a la Cultura Ciudadana del Aseo a través de estrategias e iniciativas comunitarias, que promuevan el cambio de hábitos en el manejo adecuado de los residuos sólidos en un trabajo colaborativo con la comunidad, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del territorio, promoviendo el trabajo en red, la transformación de comportamientos ciudadanos y otras propuestas que puedan plantearse de acuerdo con las necesidades y realidades del territorio, aportando de esta manera al desarrollo local y a la economía circular.

PRESUPUESTO E INCENTIVO

Para esta convocatoria, Emvarias Grupo EPM, cuenta con un presupuesto de CUARENTA MILLONES DE PESOS (**\$40'000.000**), beneficiando a 5 iniciativas que cumplan con todos los lineamientos del presente documento.

Cada iniciativa seleccionada recibirá un estímulo de recursos en especie por valor por valor de **\$8'000.000**, IVA incluido, para la ejecución de las acciones pedagógicas y técnicas propuestas; además, se brindará por parte de Emvarias, un acompañamiento con equipo técnico y profesionales sociales que posibilitaran el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Claridades a la destinación del recurso en especie:

- Se podrán incluir todo tipo de elementos tales como papelería, producción de material, insumos, refrigerios, gastos de movilización de insumos y de personal.
- Se podrán incluir compra de insumos y elementos técnicos para transformar espacios, tales como: recipientes, material vegetal, pinturas, dotación etc.
- Dentro del presupuesto, **No** se puede contemplar el pago de honorarios de personal, ni salarios.
- **No** se permite la compra de maquinaria, equipos audiovisuales, tecnológicos y demás aparatos eléctricos y electrónicos.
- **No** se podrá incluir la destinación de recursos para construcciones ni cambios de infraestructura física de algún espacio.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

1. Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro:

En esta Convocatoria podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector social, comunitario o con enfoque ambiental, con una constitución mínima de un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, quienes en su objeto social o sus estatutos evidencien como objetivo misional actividades de carácter social y ambiental, asociadas al manejo adecuado de residuos sólidos.

2. Instituciones educativas públicas:

Instituciones públicas que prestan el servicio de educación preescolar, básica primaria, secundaria y técnicas y que desean aportar a la educación y promoción de las prácticas amigables con el medio ambiente.

Estas entidades deberán aportar certificado de existencia y representación

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



legal con fecha de expedición en el año 2022.

3. Grupos conformados:

Alianza de dos o más personas naturales, reunidas de manera informal que presenten una propuesta en la que participen activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria; este representante será el encargado de aportar los documentos para formulación, ejecución, seguimiento y cierre del proceso del estímulo. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su cumplimiento.

Nota:

Cada participante, ya sea como persona jurídica sin ánimo de lucro, Institución Educativa o como miembro de un grupo conformado, solo podrá ser beneficiario de un solo estímulo de esta convocatoria. Esto, con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos. En el caso en que Emvarias grupo EPM identifique casos de duplicidad, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos o empleados oficiales y contratistas de la administración municipal, sus dependencias o entes descentralizados.
- Colaboradores, contratistas o empleados vinculados a Emvarias grupo EPM.
- Jurados de la convocatoria, ni a título personal, ni como integrante de una persona jurídica cualquiera que sea su vínculo con esta o haga parte de un grupo conformado.
- Entidades públicas o con participación pública.
- Personas, organizaciones o grupos conformados beneficiados de la convocatoria 2021, ni a título personal, ni a nombre de alguna organización.
- Instituciones privadas que prestan el servicio de preescolar, básica y media.
- Cajas de compensación y cámaras de comercio.

CATEGORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro presenta en la *Línea Estratégica 4: Ecociudad*, un componente encaminado a la *Conservación y protección de todas las formas de vida*, para “crear una relación comprometida, responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias pedagógicas y actuaciones institucionales que posibiliten la conservación y protección de todas las formas de vida”. En este componente se dispone el programa de *Educación y sostenibilidad ambiental*, que busca “mejorar las prácticas ambientales de la comunidad mediante procesos de articulación, participación, comunicación y educación, que permitan transformar la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín y reducir la presión sobre sus recursos naturales”.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Dado lo anterior, Emvarias grupo EPM, como entidad prestadora del servicio público de aseo en Medellín y con el firme propósito de que la educación es el pilar fundamental para motivar a los cambios en los comportamientos que favorezcan el entorno anhelado de *Ecocidad*, define las siguientes categorías para recibir propuestas de iniciativas comunitarias que sean beneficiarias con presente estímulo:

- 1. RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS:** Iniciativas enfocadas en la apropiación o fortalecimiento de los hábitos y métodos de reciclaje en la zona, fortalecimiento de la cultura de la separación en la fuente, incremento de los porcentajes de aprovechamiento de residuos y minimización de los residuos que llegan al relleno sanitario.
- 2. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS:** Iniciativas enfocadas en el uso adecuado de residuos orgánicos que se producen en la comunidad permita aprovechamiento de estos residuos mejorando los ecosistemas urbanos.
- 3. ECONOMÍA CIRCULAR:** Iniciativas que adopten parte del modelo de economía circular para reutilizar, reparar, renovar, transformar y/o reciclar residuos aprovechables que se conviertan en materiales que puedan integrarse a la cadena productiva y comercial de la ciudad.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Inscripción

Para el proceso de inscripción de propuestas, el aspirante deberá diligenciar el siguiente formulario en su totalidad y adjuntar los documentos correspondientes en dicho formulario.

Enlace: <https://forms.gle/QWZ9XZs6A4cHWdCh9>

La inscripción de las propuestas estará disponible hasta las 6:00 p.m. del día de cierre establecido en el cronograma. Recuerde digitar sus nombres y/o el nombre de su entidad tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

Persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín o por la entidad competente, con fecha de expedición del año 2022. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio fiscal principal de la entidad es la ciudad de Medellín.
- Copia de la cédula del representante legal (por ambos lados y legible), en caso de participantes extranjeros cédula de extranjería o visa de residencia vigente.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Grupo conformado:

- Copia de la cédula de cada uno de los integrantes del grupo (por ambos lados y legible), cédula de extranjería o visa de residencia vigente, según el caso.
- Carta de conformación del grupo donde esté relacionada toda la información de sus integrantes, esta debe coincidir con las personas inscritas en el formulario de participación y estar firmada digitalmente o escaneada.

Institución Educativa:

- Resolución de funcionamiento o licencia de funcionamiento emitida por la secretaria de educación de Medellín.
- Carta de autorización del rector de la Institución Educativa para participar en esta convocatoria.

Documentos técnicos para la evaluación

Formato de definición de la propuesta técnica:

Presentar una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos: **(utilice exclusivamente el formato adjunto para la presentación de la propuesta)**

- **Título de la propuesta:** Nombrar la propuesta a presentar.
- **Hoja de vida de la organización, institución educativa o grupo:** Relacione la experiencia de la entidad o grupo, que iniciativas han desarrollado o cuál es su propósito. *(Si la entidad no tienen experiencia este no será una causal de rechazo, este componente está expuesto a modo de contexto para los evaluadores)*
- **Objetivos:** Incluir en el proyecto a presentar un objetivo general y máximo tres (3) objetivos específicos.
- **Categoría:** aprovechamiento de residuos reciclables, aprovechamientos de residuos orgánicos y economía circular.

Segunda convocatoria de estímulos

a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



- **Sector o lugar donde se ejecutará la iniciativa.**
- **Justificación:** explicar por qué se debe realizar el proyecto y señalar cual es la pertinencia o relación del proyecto con el contexto actual de nuestra ciudad en cuanto a la gestión de residuos sólidos. (máximo 1 página)
- **Acciones en el territorio y metodología:** Describir las actividades que se realizarán en el territorio y con las comunidades. Explicar de manera detallada y concreta las estrategias y acciones que le permitirán alcanzar los objetivos descritos previamente en la propuesta (máximo dos páginas).
- **Cronograma del proyecto:** Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, esto incluye el antes, durante y después.
- **Impacto:** Describa los logros proyectados e indicadores de éxito de la iniciativa, tales como: población a impactar, puntos a intervenir y otros que considere importantes.
- **Sostenibilidad de la iniciativa:** detalle como esta iniciativa podrá tener una proyección en tiempo a mediano plazo (1 página máximo)
- **Datos del responsable de la iniciativa:** nombre del representante de la organización y/o grupo conformado.
- **Video de presentación de la iniciativa:** Cada participante deberá adjuntar un enlace a Drive, YouTube, Vimeo, etc. con un producto audiovisual (Video casero) con duración máxima de 2 minutos, donde describa en que consiste la iniciativa, visualice la problemática o cualquier otro elemento que desee resaltar.

Formato de presupuesto para el desarrollo de la propuesta:

Detallar los rubros a ejecutar y el costo lo más específicamente posible, debe contener actividad, duración de cada actividad y costo por actividad a realizar.

(utilice exclusivamente el formato adjunto para la presentación del presupuesto)

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Nota: El presupuesto podrá recibir modificaciones de acuerdo con las recomendaciones del equipo asesor y jurados, previa concertación con la entidad o el beneficiado del estímulo mediante acta.

Cabe recordar que EMVARIAS grupo EPM, no entregará dinero en efectivo a las iniciativas ganadoras en su lugar brindará este estímulo representado en recurso en especie que permita ejecutar la propuesta y recurso humano que brindará acompañamiento técnico, social, comunicacional y pedagógico para el desarrollo de los proyectos ganadores.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

A. Selección y evaluación

Emvarias grupo EPM verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación.

Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida y que luego de un proceso de verificación del personal interno de Emvarias cumplan con todos los requerimientos. En caso de ser necesario, Emvarias grupo EPM requerirá a los proponentes que deban subsanar documentación administrativa o técnica.

Para lo anterior el participante contará con dos (2) días hábiles.

Emvarias grupo EPM publicará un informe de verificación de documentos administrativos y documentos técnicos para la evaluación. A partir de este momento las propuestas se clasifican en:

- **Propuesta rechazada:** cuando no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser enviada a los jurados o evaluadores.

Segunda convocatoria de estímulos

a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



- **Propuesta por subsanar:** cuando se requiere al participante algún documento subsanable.
- **Propuesta en estudio:** cuando pasa a la etapa de evaluación de los jurados o evaluadores.

B. Causales de rechazo

- Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas (propuesta técnica y presupuesto)
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por la misma persona, ya sea como persona jurídica, grupo conformado o integrante de un grupo conformado.
- Cuando la propuesta sea presentada por un menor de edad.
- Cuando el participante no envíe alguno de los documentos solicitados en el tiempo otorgado para hacerlo. Las aclaraciones que se presenten con estas características no serán tenidas en cuenta.
- Cuando la ejecución de la propuesta exceda la vigencia establecida en el cronograma.
- Cuando el presupuesto presentado sea superior al estipulado en el estímulo y el participante no especifique los aportes de cofinanciación.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no corresponda con la realidad.
- Cuando la ejecución de la iniciativa sea por fuera de Medellín y sus corregimientos.

C. Publicación de resultados

Emvarias grupo EPM, a través de un comunicado oficial de otorgamiento determinará los beneficiarios de la convocatoria.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



JURADO O COMITÉ EVALUADOR

Emvarias Grupo EPM designará jurados para realizar la evaluación de las propuestas recibidas. Para la elección de estos se tendrá en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria frente al área de gestión de residuos sólidos. En caso de que se llegaran a recibir cinco o menos propuestas, Emvarias grupo EPM, podrá designar un comité interno de evaluación total.

Obligaciones del jurado o comité evaluador

- Leer detenidamente los lineamientos generales y específicos de participación de la convocatoria de estímulos.
- Seguir las instrucciones para el proceso de evaluación.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares, amigos o en los que haya tenido alguna incidencia cercana.
- Realizar recomendaciones respetuosas y constructivas a cada propuesta que evalúen.
- Evaluar y valorar técnicamente cada una de las propuestas asignadas, con base en los criterios establecidos, previo al proceso de deliberación conjunta con los otros jurados.
- Participar en la deliberación conjunta con los otros jurados en la fecha y hora indicada por Emvarias grupo EPM, dichas deliberaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



REQUISITOS PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS O APOYOS A LOS BENEFICIARIOS

Una vez publicado el comunicado oficial de otorgamiento, Emvarias grupo EPM, enviará una notificación oficial a los correos electrónicos suministrados en la inscripción. Los beneficiarios de estímulos cuentan con tres (3) días hábiles a partir de la recepción del correo de notificación para aceptar por escrito y hacer llegar a vuelta del mismo correo y en las fechas indicadas la carta escaneada de aceptación del estímulo o apoyo.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura de la convocatoria	1 de junio del 2022
Observaciones a los lineamientos y espacios de explicación.	2 al 12 de junio del 2022
Fecha de cierre de recepción de propuestas	20 de junio de 2022 (6:00 pm)
Informe de propuestas inscritas	22 de junio de 2022
Primer informe de verificación de documentos	27 de junio de 2022
Plazo para subsanar documentos	1 de julio de 2022
Comité de evaluación final	4 - 5 de julio de 2022
Publicación de resultados finales	8 de julio de 2022
Recepción de cartas de aceptación	12 de julio de 2022
Ejecución de las propuestas	Entre 15 de julio al 15 de octubre 2022
Entrega de informe final	31 de octubre de 2022

Nota: Las observaciones, solicitudes de aclaración, preguntas, etc., deberán ser enviadas al correo electrónico lindacalle@emvarias.com.co

Por favor en el correo detallar datos básicos de contacto: Nombre y teléfonos.

Segunda convocatoria de estímulos

a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE APLICAN A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Coherencia	Claridad y pertinencia entre los diferentes elementos de la propuesta. (objetivos, justificación y metodología)	15
Viabilidad	Las actividades propuestas en las etapas de la metodología deben verse reflejadas y vinculadas al cronograma y en el presupuesto.	15
Conceptualización y contexto	Pertinencia del planteamiento de propuesta con el manejo adecuado de residuos sólidos y su relevancia con el contexto de Ecociudad	20
Componente pedagógico y de Cultura Ciudadana del Aseo	La iniciativa debe tener un enfoque educativo que motive a la comunidad impactada al cambio de hábitos en el manejo de los residuos.	30
Fortalece los espacios de participación social, comunitaria e institucional	La iniciativa articula voluntades desde diferentes frentes: Empresa – comunidades-instituciones	20
TOTAL		100

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Criterios de desempate:

En caso de un empate, el comité técnico de evaluación considerara los siguientes aspectos para realizar el desempate:

1. Capacidad de la entidad o grupo conformado para mantener la iniciativa en el tiempo.
2. Impacto de la iniciativa en las comunidades o cobertura poblacional: que la iniciativa beneficie a más número de personas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Derechos:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir copia del documento administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del equipo de Cultura Ciudadana del Aseo de Emvarias grupo EPM.
- Recibir los recursos en especie del estímulo, previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por Emvarias grupo EPM.
- Los recursos en especie serán entregados de acuerdo con el cronograma que se establezca con el equipo de ejecución y seguimiento de Emvarias grupo EPM.
- Solicitar aclaraciones cuando no se tenga claridad de las actividades en los lineamientos.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Deberes:

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos de acuerdo con las condiciones establecidas en los lineamientos de la convocatoria.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Destinar el cien por ciento (100%) de los elementos recibidos para la ejecución del proyecto aprobado.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite Emvarias grupo EPM.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidos por Emvarias grupo EPM.
- Otorgar crédito a Emvarias grupo EPM en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Cumplir con el proceso de seguimiento concertado.
- Acoger las recomendaciones entregadas por el profesional asignado de Cultura Ciudadana del Aseo para el acompañamiento.
- Evitar prácticas de proselitismo: Siendo acordes con los principios de Emvarias grupo EPM, las iniciativas no deben ser desarrolladas con fines políticos sino con el ánimo de convocar a la comunidad en pro del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en los sectores a los que se quiera impactar.
- Emvarias grupo EPM, establecerá la realización de muestras de resultados y los beneficiarios deberán participar de ellas.
- Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de Emvarias grupo EPM previo a su divulgación.
- No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



ACOMPAÑAMIENTO DE EMVARIAS GRUPO EPM.

Los beneficiarios del presente estímulo, además de recibir los recursos en especial planteados en su propuesta, tendrán personal técnico que acompañará la ejecución y proyección de las iniciativas, para que éstas estén alineadas con los enfoques y propósitos establecidos, para este acompañamiento Emvarias grupo EPM establece los siguientes momentos:

Momento 1: Ajuste y Formación

Las iniciativas ganadoras se someterán en caso de requerirlo a ajustes por recomendaciones técnicas de los jurados, estas se harán en acompañamiento del equipo de Cultura Ciudadana del Aseo. De esta actividad se debe hacer un acta donde el beneficiario acepte las modificaciones.

Los seleccionados serán beneficiados con un proceso formativo y con diferentes estrategias de acompañamiento: visitas in situ, llamadas telefónicas, asesorías, entre otras, siguiendo los protocolos de bioseguridad, según se coordine con la organización y/o grupo social, comunitario y/o ambiental que lidere la iniciativa.

La formación estará dada mediante dos (2) talleres que brindarán elementos técnicos para la cualificación de la iniciativa, para reforzar conocimientos, temas normativos o lineamientos asociados a la temática de la iniciativa. (Estos talleres serán concertados con el equipo de acompañamiento)

El proceso formativo privilegia la reflexión crítica en relación con las dinámicas ambientales y se materializa en el ejercicio de ejecución de estrategias para una gestión educativa ambiental pertinente a la ciudad, una gestión educativa ambiental pensada para la transformación cultural, para proyectarse a la calidad de vida de las comunidades intervenidas.

Segunda convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2022



Momento 2: Acompañamiento en la Ejecución de Proyectos Ciudadanos

Se realizará el acompañamiento priorizando por el equipo de Cultura Ciudadana del Aseo de Emvarias.

En el transcurso de los encuentros, se orientará y acompañará a los participantes en la ejecución de la iniciativa, donde se deberá construir un plan de trabajo mediante el cual se materializará con su respectivo plan de inversiones, planeación y ejecución de las acciones pedagógicas propuestas por la organización. Como resultado final, la organización, grupo o persona deberá hacer entrega de la ficha técnica de la consolidación y ejecución del proyecto.

Emvarias grupo EPM, establecerá mínimo una reunión de seguimiento mensual durante los dos meses de ejecución y desarrollo de las iniciativas.

Momento 3: Acompañamiento comunicacional

Emvarias grupo EPM, dispondrá de un acompañamiento comunicacional para aportar a la iniciativa estrategias de documentación y consolidación de imagen gráfica según lo requiera cada proyecto y sea del interés de los beneficiarios. Para esto la empresa pondrá a disposición del proyecto personal con los conocimientos para:

- Diseño de logos e imagen gráfica
- Producción de material audiovisual (1 video profesional de máximo 3 min)
- Asesoría para la construcción y fortalecimiento de redes sociales.
- Producción y diseño de material físico: 1 pendón y/o afiche